GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5296	81890	07/10/2010

REGIÓN DE TRAMITE : I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOC. COM. VILA'S MOTOR Y CIA. LTDA.

RUT EMPRESA: 77421750-9

REGIÓN: I REGIÓN

COMUNA: IQUIQUE

DOMICILIO: VIDELA

Nº: 1109

FONO: 542100

CIUDAD:

EMAIL@ contabilidad@vilasmotor.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA HORQUILLA

PESO EN TONELADAS — Carga: 19 — Tara: 17 — PBT: 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	I REGIÓN	Destino	II REGIÓN
COMUNAS	Origen	IQUIQUE	Destino	ANTOFAGASTA
LOCALIDADES	Origen	IQUIQUE	Destino	MINERA ESCONDIDA

RUTA A RECORRER: A1 B400 5 NORTE B475

TOTAL DE K.M: 570 — Fecha Aprox. Viaje: 12/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	2.6	Carga	2.6	Total	2.6
ALTO (mts)	Plataforma	0.9	Carga	4.3	Total	5.2
LARGO (mts)	Plataforma	14	Carga	6	Total	22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: CFDJ92 — SemiRemolque: JG-1521 — Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	3.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	4	17	15					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.25	1.25					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móvites del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES : MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES NO PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE : 12/10/2010 **FECHA HASTA : 17/10/2010**

COD_AUTENTIF.33020101012-5000-2004 - 5060-2007-060214564

JOSE NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010